

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por los integrantes de la Asociación Cooperadora del Jardín N° 4 Arco Iris, de la Ciudad de Río Grande, sras. Lourdes ARIEU y Griselda ACEVEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa para la adquisición de medallas para los niños que egresarán de esa Institución y cuyo listado de 176 alumnos se adjunta.

Que por lo tanto corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001936, de Mundo Nuevo de Hayde Muñoz Gomez DE PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 616,00) por la provisión de las medallas solicitadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasione la colaboración de esta Cámara Legislativa para la adquisición de medallas para los niños que egresarán de esa Institución y cuyo listado de 176 alumnos se adjunta, solicitada por los integrantes de la Asociación Cooperadora del Jardín N° 4 Arco Iris, de la Ciudad de Río Grande, sras. Lourdes ARIEU y Griselda ACEVEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00001936, de Mundo Nuevo de Hayde Muñoz Gomez DE PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 616,00) por la provisión de las medallas solicitadas.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 485 / 03

